



Resolución Directoral Ejecutiva N° 126 -2017/APCI-DE

Miraflores, 15 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil dispone que la Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Comité Institucional de Evaluación (CIE) está conformado por un (01) representante del responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside, un (01) representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación y, un (01) representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación;

Que, el numeral 6.2.2.6 de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE también dispone la conformación del CIE y señala que la misma deberá efectuarse mediante resolución del titular de la entidad en la etapa de planificación;

Que, asimismo, el literal g) del citado numeral 6.2.2.6 establece que la Oficina de Recursos Humanos es responsable de la organización del proceso de elección en condiciones de transparencia, publicidad y participación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2017/APCI-DE de fecha 03 de mayo de 2017 se dispuso la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la APCI para la implementación del Modelo de Gestión del



Rendimiento; así como la realización de la convocatoria a elecciones para los representantes de los servidores evaluados;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2017/APCI-DE de fecha 11 de septiembre de 2017, se aprobaron las Bases para la Elección de los Representantes de los Servidores Evaluados por Segmento del Comité Institucional de Evaluación de la APCI por un (01) año, entre 2017 y 2018, la formación del Comité Electoral, así como el Cronograma de Elecciones;

Que, en cumplimiento a las actividades programadas en el referido Cronograma, el 27 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la votación por segmento para la elección de los representantes, titulares y accesitarios, de los servidores de la APCI;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde formalizar los resultados de la elección de los representantes, titulares y accesitarios, de los servidores de la APCI, integrantes del Comité Institucional de Evaluación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para el periodo 2017-2018;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Administración de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar los resultados de las elecciones realizadas el 27 de septiembre de 2017, por las cuales se eligieron a los representantes titulares y accesitarios de los servidores por segmento, que conforman el Comité Institucional de Evaluación de la APCI, de la siguiente forma:

Titulares:

- Segmento Directivo: Sergio Danilo Villanueva Gutiérrez.
- Segmento Mando medio: Javier Gallo Carpio.
- Segmento Ejecutor: Jely Flormila Antaurco Obregón.
- Segmento Operador y de Asistencia: Valentina Osorio Calderón.

Accesitarios:

- Segmento Directivo: Carlos Alberto Castagne Saavedra.
- Segmento Mando medio: Dolores Cecilia Pacheco Torres.
- Segmento Ejecutor: María Cleofe Pilar Jiménez Navarro.
- Segmento Operador y de Asistencia: Ketherin Evelin Ruiz Yupanqui.

Artículo 2°.- Integrar los resultados descritos en el artículo 1° de la presente Resolución a la conformación del Comité Institucional de Evaluación dispuesta Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2017/APCI-DE, quedando la composición del CIE conforme al siguiente detalle:

Representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside:

- Titular: Jefe/Jefa de la Unidad de Administración de Personal.





- Suplente: Especialista designado por la Unidad de Administración de Personal.

Representante de los Evaluadores:

- Titular: Jefe/Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Suplente: Director/Directora de Operaciones y Capacitación.

Representante de los evaluados por cada segmento:

Titulares:

- Directivos: Sergio Danilo Villanueva Gutiérrez.
- Mandos medios: Javier Gallo Carpio.
- Personal Ejecutor: Jely Flormila Antaurco Obregón.
- Personal Operador y de Asistencia: Valentina Osorio Calderón.

Accesitarios:

- Directivos: Carlos Alberto Castagne Saavedra.
- Mandos Medios: Dolores Cecilia Pacheco Torres.
- Personal Ejecutor: María Cleofe Pilar Jiménez Navarro.
- Personal Operador y de Asistencia: Ketherin Evelin Ruiz Yupanqui.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Administración del Personal de la APCI, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL